

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Uribe Rueda

SRS. Y SRAS: CONCEJALES y CONCEJALAS:

D^a Tania Nerea Bauza Nuin

D. Alain Callejo Matía

D^a Maria Ibáñez Bauza

D^a Ayla Bereciartua Ruiz de Vergara, asistencia telemática

D. Javier Entrena Gómez Barredo, asistencia telemática

SRA. CONCEJALA AUSENTE:

D^a Merche Berganzo Rueda

SECRETARIA: Doña Celia Martínez Becerril.

En la Villa de Elciego a veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor Luis Aldazabal Ruíz de Viñaspre nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. alcalde, don Juan Carlos Uribe Rueda, asistido de mí, la secretaria municipal, y con la presencia de los Señores concejales arriba expresados.

A continuación, tras excusar la no asistencia de la concejala D^a Merche Berganzo Rueda al estar trabajando, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN
PLENARIA CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Habiéndose remitido a los concejales el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2023 junto con la convocatoria de la presente sesión, el alcalde pregunta si quieren hacer alguna observación a la misma. La concejala, D^a Maria Ibáñez, manifiesta que los dos concejales del grupo municipal socialista se abstuvieron en la votación de los Presupuestos Generales del 2024 al no haber participado en su elaboración.

Tras realizarse esta corrección al acta de la sesión plenaria del 24 de noviembre de 2023, se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que forman la Corporación.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA 5ª Y LA 6ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HOSPITAL BAJA DE EL CIEGO”.

Tras la tramitación del oportuno expediente de contratación, el Pleno Municipal por acuerdo adoptado en sesión de fecha 3 de mayo de 2023, acordó adjudicar el contrato de las obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las Calle Hospital baja de Elciego” a EDUARDO ANDRÉS, S.A. por el precio de 276.205,86 €, más el 21% de IVA, 58.003,23 € que da un total de 334.209,09 €, conforme al proyecto técnico redactado por Juan Manuel Martínez Mollinedo y la oferta presentada por el adjudicatario que forma parte del contrato.

El plazo de ejecución de estas obras es de ocho meses desde la firma del acta de replanteo, la cual se firmó el 28 de junio de 2023.

El Sr. alcalde explica que el día de hoy se ha firmado el acta de recepción de estas obras entre el contratista y el ayuntamiento con la asistencia del director de la obra y una técnica del Servicio del Plan Foral de Obras y Servicios.

Examinada la quinta y la sexta certificación de obras emitidas por el director de obra correspondientes a los trabajos realizados en los meses de noviembre y diciembre de 2023, y cuyos importes ascienden a 27.680,90 € y 22.497 €, respectivamente, IVA incluido.

Examinada la factura F23/106 correspondiente a la 5ª certificación, y la F23/114 correspondiente a la 6ª certificación liquidación de las obras presentadas por EDUARDO ANDRÉS, S.A.

A continuación, el Pleno Municipal, por la unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que forman la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la 5ª Certificación de las obras de “Reforma de Infraestructuras Urbanas y Pavimentación de la Calle Hospital baja de Elciego”, emitida por el director de estas obras y facturada por la empresa EDUARDO ANDRÉS, S.A. con CIF A26028381, y cuyo importe asciende a 27.680,90 €, IVA incluido, procediendo a su pago.

SEGUNDO.- Aprobar la 6ª Certificación liquidación de las obras de “Reforma de Infraestructuras Urbanas y Pavimentación de la Calle Hospital baja de Elciego”, emitida por el director de estas obras y facturada por la empresa EDUARDO ANDRÉS, S.A. con CIF A26028381, y cuyo importe asciende a 22.497 €, IVA incluido, procediendo a su pago.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava al estar incluida esta obra en el programa de ayudas

del Plan Foral de Obras y Servicios 2022-2023, solicitando el abono de la subvención concedida.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DEPOSITADA POR CONSTRUCCIONES MAJUELO GARAY, S.L COMO GARANTÍA DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESIBILIDAD DE LA CASA DE CULTURA DE ELCIEGO.

Tras la tramitación del correspondiente expediente de contratación, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Elciego en sesión ordinaria celebrada el 6 de abril de 2018, se acordó adjudicar a Construcciones Majuelo Garay, S.L. el contrato de las obras de adecuación en materia de accesibilidad de la Casa de Cultura.

En la oferta presentada por el adjudicatario se comprometió a ampliar el plazo de garantía de la obra en 48 meses más de los 12 exigidos. Es decir, un total de 60 meses (5 años) desde la recepción de las obras que tuvo lugar el 2 de marzo de 2018.

Como garantía de la correcta ejecución de esta obra el adjudicatario constituyó un AVAL bancario por el importe de 4.124,95 euros, el 27 de agosto de 2017 en la entidad bancaria Bankinter.

El 24 de noviembre de 2023 Construcciones Majuelo Garay, S.L. ha solicitado la devolución de dicha fianza definitiva al haber finalizado el plazo de garantía de las obras contratadas con él.

La Secretaría-Interventora Municipal ha informado favorablemente esta solicitud de devolución de la fianza.

Los directores técnicos de estas obras, Iñigo Melero y Luis Ignacio Hernández, han procedido a inspeccionar las obras el pasado de 12 de diciembre de 2023, y han informado que las obras se encuentran, a simple vista, en buen estado, y consideran que se cumplen las condiciones para la devolución del AVAL que se había depositado en concepto de fianza para responder de la ejecución de la obra, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente en referencia a responsabilidad por vicios ocultos de la construcción.

A la vista de cuanto antecede, el Pleno Municipal, por la unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que forman la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Proceder a la devolución de AVAL bancario por el importe de 4.124,95 euros, de fecha el 27 de agosto de 2017 en la entidad bancaria Bankinter a Construcciones Majuelo Garay, S.L., sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente en referencia a responsabilidad por vicios ocultos de la construcción.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a Construcciones Majuelo Garay, S.L..

CUARTO.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

4.1- DECRETO DE ALCALDÍA nº 239/2023 de 27 de noviembre de 2023, por el que se adjudica al ingeniero técnico industrial Rubén Zapater García, el contrato menor de servicios consistente en la realización de la documentación técnica y el control en la ejecución de las obras de ampliación de generación fotovoltaica en cubierta del polideportivo de Elciego, por un precio total de 2.238,50 €.

4.2- DECRETO DE ALCALDÍA nº 240/2023 de 27 de noviembre de 2023, por el que se adjudica al ingeniero técnico industrial Rubén Zapater García, el contrato menor de servicios consistente en la realización de la documentación técnica y el control en la ejecución de las obras de sustitución de luminarias a tecnología LED en el polideportivo de Elciego, por un precio total de 2.783 €.

4.3- DECRETO DE ALCALDÍA nº 241/2023 de 29 de noviembre de 2023, por el que se reconoce que el vehículo PEUGEOT 407 con matrícula 2995DMS de D. *** está exento del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por el grado de discapacidad de su titular.

4.4- DECRETO DE ALCALDÍA nº 242/2023 de 30 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la relación de facturas y pagos a efectuar en noviembre de 2023.

4.5- DECRETO DE ALCALDÍA nº 243/2023 de 11 de diciembre de 2023, por el que se concede licencia de obra a *** para ampliar cocina y txoko en planta baja en vivienda de la C/ Concepción nº 1-1º.

4.6- DECRETO DE ALCALDÍA nº 244/2023 de 11 de diciembre de 2023, por el que se resuelve contratar a Alba Gómez Navarro como trabajadora de refuerzo de la oficina de turismo de Elciego, mediante un contrato laboral temporal, al ser la única candidata presentada dentro del plazo concedido.

4.7- DECRETO DE ALCALDÍA nº 245/2023 de 12 de diciembre de 2023, por el que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por doña *** frente a la Resolución de Alcaldía 158/2023, en el sentido de limitar la cuantía de la multa coercitiva al porcentaje de su propiedad y se desestiman el resto de alegaciones.

4.8- DECRETO DE ALCALDÍA nº 246/2023 de 15 de diciembre de 2023, por el que, tras realizar las entrevistas con los candidatos presentados a través de Lanbide, se resuelve contratar a Roberto Castro Cornes como peón de mantenimiento y conservación de los espacios públicos de Elciego, mediante un contrato laboral temporal por un periodo de 5 meses al 85% de la jornada; desde el día 18 de diciembre de 2023 hasta el día 17 de mayo de 2024. Esta contratación está subvencionada por Lanbide - Servicio Vasco de Empleo.

4.9- DECRETO DE ALCALDÍA nº 247/2023 de 19 de diciembre de 2023, por el que se convoca la sesión plenaria de hoy.

4.10- DECRETO DE ALCALDÍA nº 248/2023 de 19 de diciembre de 2023, por el que aprueba, inicialmente, el Proyecto de Urbanización del Sector Residencial SR-1 Senda de las Damas, Fase I del Programa de Actuación Urbanizadora

redactado por el arquitecto D. Pedro Apaolaza Martínez de Musitu.

QUINTO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES

5.1- COS ARQUITECTURA, en representación de Bodegas Aurum, s.l., propietaria del antiguo hotel sito en la C/ Bebedero, 8, el 12 de diciembre de 2023, ha presentado una propuesta de Modificación Puntual del PERICH de Elciego en dicha parcela. El alcalde explica que la propiedad quiere tramitar esta modificación que facilitaría la construcción de apartamentos en dicho inmueble. Añade que le han informado que en días van a solicitar licencia de obra para arreglar el tejado de dicho edificio.

5.2- ENTE VASCO DE LA ENERGÍA (EVE), el 21 de diciembre de 2023, ha notificado la concesión de una subvención de 9.612 € de un gasto de 12.015 € para realizar las auditorías energéticas del alumbrado público exterior y los edificios municipales, y el Plan de Actuación de Sostenibilidad Energética en el marco de la Ley 4/2019.

5.3- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, el 15 de diciembre de 2023, ha remitido un acta para que el ayuntamiento realice una liquidación complementaria del Impuesto de Actividades Económicas, principalmente, de los años 2019 y 2020, a Bodegas de los herederos del Marqués de Riscal, s.l.u. El alcalde informa que la Diputación cobra un 35% de esta liquidación por los trabajos que lleva a cabo.

5.4- BODEGAS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUÉS DE RISCAL, S.L.U. escrito de 4 de diciembre de 2023, por el que comunica que después de las fuertes tormentas de este verano y el arrastre de diferentes materiales ha ocasionado el deterioro y la eliminación de las cunetas de los caminos, los han arreglado y han visto que en uno de los tubos que cruza el camino hay un tubo de PVC que es de la Comunidad de Regantes. El alcalde explica que este problema ya se ha trasladado a la Comunidad de Regantes propietarios de dicha tubería. En este sentido se informa que, por parte de una empresa contratada por el Ayuntamiento, han comenzado a limpiar las cunetas de los caminos.

SEXTO.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se trata ningún asunto en este punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 5 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.